

jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo:

Revocar las competencias delegadas en el Secretario General Técnico en el artículo 3.3 de la Orden de 18 de junio de 2001 relativas a la autorización y disposición de gastos y a la propuesta de pagos contra los créditos del programa 22B, Servicio 03 Centro de Gastos 1102, Organo Gestor 8003, que se gestionan a través del sistema de caja fija, así como la solicitud de la correspondiente reposición de caja, delegando la misma en el Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2004

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación  
en funciones

*RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se concede a doña Lucía Mora Fernández, la beca de formación e investigación convocada por la Orden que se cita.*

Concluido el proceso selectivo para la concesión de la beca de formación e investigación en el área de Espectáculos Públicos, convocada al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de enero de 2004, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA 122 de fecha 20 de octubre de 2001), a la vista de la relación definitiva de los participantes a la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

#### RESUELVO

Primero. Conceder la beca de formación e investigación en el Área de Espectáculos Públicos a doña Lucía Mora Fernández.

Segundo. La beca se financiará con cargo a la aplicación 0.1.11.00.01.00. 48200 22C, su dotación económica es de 950 euros mensuales y su duración de 12 meses a computar desde la fecha de incorporación de la adjudicataria a este Centro Directivo que habrá de realizarse el día 1 de mayo de 2004, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese al adjudicatario con indicación de que habrán de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguiente a la recepción de la notificación, declarando no hayarse incurrido/a en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección, como resultado del proceso selectivo.

Quinto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento en que se dicte. No obstante, habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación o potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este órgano.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 15 de abril de 2004, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca en cumplimiento de la sentencia que se cita.*

En aplicación de la Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 629, de 30 de julio de 2002, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Apelación núm. 237/01) y del auto de rectificación de la misma Sala de fecha 18 de marzo de 2004, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca para la inclusión de un puesto de Asesor Técnico en el Laboratorio Agro-alimentario de Atarfe que contemple el factor de peligrosidad en su complemento específico.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el punto e) del Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los efectos económicos y administrativos serán los reconocidos en la propia sentencia.

Sevilla, 15 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública  
en funciones

**ANEXO**

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA**

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESERPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.S. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

ATARFE

MODIFICADOS

8141510	ASESOR TÉCNICO DE ÁREA.....	4	F	PC	AE	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA	23	XXX-X	8.252,76	2	BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. CIENC. Y TCAS. DE QUÍMICAS	ATARFE
8141510	ASESOR TÉCNICO DE ÁREA.....	5	F	PC	AE	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA	23	XXX-X	8.252,76	2	BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. CIENC. Y TCAS. DE QUÍMICAS	ATARFE
371910	ASESOR TÉCNICO DE ÁREA.....	1	F	PC	AE	A		INV. ANÁL. FOR. AGR. PE ADM. AGRARIA	23	XXX--	7.476,96	2	BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. CIENC. Y TCAS. DE QUÍMICAS	ATARFE

SUPRIMIDOS

*ORDEN de 19 de abril de 2004, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.*

La presente Orden tiene el objetivo de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia en varios aspectos, empleando para ello los puestos que a dicha Consejería le corresponden por el Decreto 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003. Se incluyen en esta Orden los puestos de trabajo imprescindibles para el funcionamiento de los nuevos centros educativos, más la ampliación y/o creación en centros educativos en funcionamiento de aquellos puestos de trabajo necesarios para la prestación del servicio. Por otra parte, mediante la presente Orden se procede a la reubicación y redistribución de los puestos de trabajo procedentes de los siguientes centros: Colegio Público García Vázquez, Colegio Público San Sebastián, residencia escolar Santa Ana, IES Hurtado de Mendoza y residencia escolar Virgen de la Cabeza, a otros colegios y residencias educativas a fin de mejorar la relación de la carga de trabajo con respecto al número de puestos disponibles.

Por último, en aplicación del artículo 73.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se crea un puesto con la función de asesoramiento técnico en la Viceconsejería.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta

de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del citado Convenio.

En virtud del artículo 10.1, apartados d), g), h) e i) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en la redacción dada por el Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia en los términos expresados en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal afectado por reubicación y redistribución de puestos.

El personal asignado al Colegio Público García Vázquez, Colegio Público San Sebastián, residencia Escolar Santa Ana, IES Hurtado de Mendoza y residencia escolar Virgen de la Cabeza, quedará adscrito con el mismo carácter que venía desempeñando su puesto suprimido a los puestos y a los centros relacionados en el Anexo 2 de esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN  
Consejero de Justicia y Administración Pública  
en funciones